



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las 9:41 horas del día 17 de julio de 2024, se constituye la Mesa de contratación para el expediente de contratación de "**Servicio de redacción de plan especial y documentación ambiental regulador de la implantación de proyectos de producción y almacenamiento de energías renovables**", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con la asistencia de todos los miembros que se relacionan a continuación:

**Presidenta:**

Doña Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.

**Vocales:**

Doña Elena González Clavijo, Viceinterventora como suplente del Vocal de Intervención.

Don Javier Soria Castaño, Jefe del Departamento de Contratación.

Don Ezequiel Plasencia Navarro, Técnico de Administración General como Vocal de Asistencia Jurídica.

**Secretaria:**

Doña Ana Segovia Jiménez, Técnico Superior Licenciado en Derecho del Servicio de Contratación.

**Asiste:**


Doña Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Suministros del Servicio de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder, según el siguiente orden del día:

**Primero.-** Conocer subsanación de las declaraciones responsables (Anexos A) de ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L. y de GRUPO CONSIDERA S.L. así como la documentación remitida en formato digital por TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P.

**Segundo.-** Apertura de criterios cuantificables mediante juicio de valor.

En la sesión de la Mesa de Contratación de 9 de julio de 2024 se comprobó que todos los licitadores habían presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público archivos electrónicos, correspondientes a la presente licitación, no obstante la entidad TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P. había comunicado en tiempo y forma que, al haber tenido dificultades técnicas para incluir en la Plataforma de Contratación los archivos que configuran su oferta, los había enviado por correo.

<b>Código Cifrado de Verificación: LH20N430D7P18V7</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Ana Segovia Jimenez, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 17/07/2024
Firma	Mara Rubio Sasián, Presidenta de la Mesa de Contratación	FECHA 17/07/2024



Se procedió a la apertura de los sobres/archivos electrónicos presentados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, comprobándose que los archivos que incluían las declaraciones responsables (Anexos A) de ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L. y de GRUPO CONSIDERA S.L. y los documentos de la oferta de TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P. no podían visualizarse.

A la vista de lo cual, la Mesa de Contratación acordó mantenerse a la espera de recibir la documentación remitida por TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P. y requerir a las entidades ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L. y de GRUPO CONSIDERA S.L. para que procedieran, en el plazo de tres días naturales, a subsanar sus declaraciones responsables (Anexos A), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se informa a los miembros de la Mesa que el día 11 de julio de 2024 se recibió en soporte digital (ARCHIVO XML) con la oferta de la mercantil TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P.,

De conformidad con el apartado 5.2.1.3.3 de la Guía de Servicio de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia se ha *añadido la oferta presencial* de TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P., en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Comprobándose que la citada mercantil ha aportado la declaración responsable del anexo A.

Se conocen las declaraciones responsables (Anexos A) de las mercantiles ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L. y de GRUPO CONSIDERA S.L. que se consideran subsanadas en tiempo y forma.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas de criterios cuya valoración está sujeta a juicios de valor, resultando:

OFERENTE	MEMORIA TECNICA	MEMORIA DIAGNOSTICO PREVIO
ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	SI	SI
GRUPO CONSIDERA SL	SI	SI
TERRITORIO Y CIUDAD SLP	SI	SI

A la vista de lo cual, la Mesa de Contratación acuerda dar traslado de las ofertas de criterios cuya valoración está sujeta a juicios de valor al servicio municipal competente para que emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

El acto se da por terminado, levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

<b>Código Cifrado de Verificación: LH20N430D7P18V7</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Ana Segovia Jimenez, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 17/07/2024
Firma	Mara Rubio Sasián, Presidenta de la Mesa de Contratación	FECHA 17/07/2024